



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 22 ABR. 2022

DECRETO ALC. N° 1103 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Digitación de Permisos de Circulación, vehículos particulares, locomoción colectiva ...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3069 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 179 del 13 de Abril de 2022, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar los contratos a honorarios de las personas que prestaran servicios de Digitación de Permisos de Circulación 2022, en el marco de Cometidos Específicos para año 2022.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: Giradores de Permisos de Circulación, vehículos particulares...; Ingreso de vehículos nuevos al Registro Comunal; Digitalización de Multas Impagadas, en el marco de Renovación de Permisos de Circulación 2022, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Camila A. Osorio Tirado		740.741.-	01/04/2022	30/04/2022
2	Nazca P. Olguín Valderrama		740.741.-	01/04/2022	30/04/2022
3	Evelyn Sepúlveda Calderón		740.741.-	01/04/2022	30/04/2022

2.- El valor de los honorarios es la suma bruta mensual de **\$ 740.741.-** incluido el Impuesto de Retención, y que se pagaran previo Vº Bº de la Directora de Tránsito.

3.- Los contratos se celebran por el periodo especificado en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 Honorarios a Suma Alzada con Personas Naturales** - **27.01.03.**



ANOTESSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos